Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL	Fecha de Emisión : 19/12/2024	
Entidad:	05 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1299		
ID del Llamado:	453654	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL
Descripción del Llamado: COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS			
Proveedor:	REINALDO TOLEDO	RUC:	1856050-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	Pirelli	Brasil	10	4.150.000	41.500.000
2	2	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	Pirelli	Brasil	2	5.750.000	11.500.000
3	3	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	Pirelli	Brasil	2	7.800.000	15.600.000
4	4	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	Pirelli	Brasil	2	7.700.000	15.400.000
5	5	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	Pirelli	Brasil	2	3.900.000	7.800.000
6	6	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	Pirelli	Brasil	4	3.050.000	12.200.000
7	7	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	Pirelli	Brasil	2	5.450.000	10.900.000
8	9	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	Pirelli	Brasil	2	4.850.000	9.700.000
9	16	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Unidad	Pirelli	Brasil	2	1.330.000	2.660.000
10	17	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Unidad	Pirelli	Brasil	2	1.680.000	3.360.000
11	18	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Unidad	Pirelli	Brasil	2	1.500.000	3.000.000
						TOTAL		133.620.000

SON GUARANÍES: Ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/12/2024	Hasta: 23/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3 días

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Abog. César Cañete.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el PBC. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	13	392	30	6	5	144.912.244
2024	1	1	0	13	392	10	1	5	123.227.756
						Total:			268.140.000

Reinaldo Toledo	19/12/2024	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Abog. César Cañete
Jefe de Patrimonio
Gobernacion de Caaguazu

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gomería & Lubricantes SAN MIGUEL
RUC: 1856050-4
Cnel. Oviedo - Py.
0984 473 118 - 0972 569 579

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay